

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Q., veintiocho de septiembre de dos mil veintiuno

Rad. 2020-00251

De conformidad con el artículo 40 del Código General del Proceso, agréguese al expediente el despacho comisorio número 013, diligenciado por el JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE CIRCASIA, que tiene que ver con la diligencia de secuestro del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria 280-180817

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8e48ed79003f44b7f1a54d72042f887535eb8fde4f718e643d39091890d9c09d

Documento generado en 28/09/2021 08:38:24 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>